

Dolavon, Chubut, 21 de marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza N° 877/2021, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria del Período Legislativo 2021, celebrada el día 25 de noviembre de 2021, según consta en Acta N° 982;

La nota presentada por el Sr. Edgardo Lloyd Jones - DNI N° 22.816.226 en fecha 27 de noviembre de 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza citada en Vistos se autorizó al Ejecutivo Municipal de Dolavon a adjudicar en venta al Sr. Edgardo Lloyd Jones - DNI N° 22.816.226, el terreno identificado como: Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 18, Parcela 11; con una superficie de 213.85 m², según Expediente P-089-62, aprobado por la Dirección General de Catastro e Información Territorial, destinado únicamente al desarrollo y proyecto de inversión presentado por el Sr. Edgardo Lloyd Jones, en el plazo de cinco (5) años;

Que, posteriormente, el día 27 de noviembre de 2023, el Sr. Lloyd Jones presentó una nota en esta Institución, solicitando una extensión o prórroga del plazo de obra del proyecto de inversión, a partir del 01-01-24 hasta el 31-12-28, motivado en que producto de la pandemia que vivimos en años pasados, sumado al retraso de la mensura y transferencia de dominio, además de motivos personales, no pudo cumplimentar la ejecución de la obra en el plazo convenido;

Que, vista la voluntad y predisposición expresada por el Sr. Lloyd Jones, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

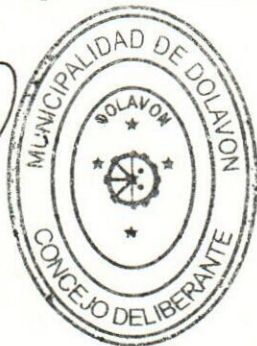
- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1°: EXTIÉNDASE el plazo de obra del proyecto de inversión presentado por el Sr. Edgardo Lloyd Jones – DNI N° 22.816.226, a desarrollarse en el terreno identificado como: Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 18, Parcela 11, que le fuera adjudicado en venta mediante Ordenanza N° 877/2021, hasta el día 31 de diciembre de 2028. -----

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



ALBEDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



César Osvaldo Caruso
VICEPRESIDENTE 1°
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1125/2024.-

---Dada en la 4° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2024, celebrada a los 20 días del mes de marzo del año 2.024.-ACTA N° 1.065.-

Dolavon, (Ch), 27 de marzo de 2024.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a extender el plazo de obra del proyecto de inversión presentado por el Sr. Edgardo Lloyd Jones – DNI N° 22.816.226, a desarrollarse en el terreno identificado como: Ejido 11, Circunscripción 1, Sector 4, Manzana 18, Parcela 11, que le fuera adjudicado en venta mediante Ordenanza N° 877/2021, hasta el 31 de diciembre de 2028; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ah sancionado la Ordenanza N°1125/2024;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1125/2024 sancionada en la 4° sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo del año 2024, celebrada a los 20 días del mes de marzo del año 2024, Acta N°1.065.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 424/2024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	11	04	2024
Fecha: 11.27			



Dante Bowen
Intendente
Municipalidad de Dolavon